



**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

Los estados financieros de la Empresa DISTRIBUTION JCR S.A. comprendan los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017.

La preparación de estados financieros conforme con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), exige el uso de ciertas estimaciones. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

**b) Efectivo y equivalentes de efectivo -**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a doce meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera, cuando se presentan.

**c) Inventarios -**

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo se calcula aplicando el método de promedio.

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición y ubicación actuales, el costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras pérdidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de venta.

El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

**d) Propiedad, planta y equipo -**

Las pérdidas de propiedades y equipo se miden al costo en el momento del reconocimiento inicial menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La Compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil aplicando el método de línea. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

Si existe algún motivo de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Medición en el momento del reconocimiento

El costo comprende el precio de compra, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo atribuible directamente para ubicar y dejar el activo en condiciones de uso. Los desembolsos por mantenimiento y reparación menores son cargados a los resultados, cuando se incurren.

Medición posterior al reconocimiento inicial

La Compañía elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Modelo del costo

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Modelo de revaluación

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Equipos de computación	3
Equipo de oficina e instalaciones	10
Vehículos	5

**e) Provisiones y contingencias –**

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y reconocerá el importe de la provisión como un gasto.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

La Compañía medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de presentación. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de presentación, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

**f) Costos por préstamos –**

Todos los costos por préstamos se reconocerán en el resultado del periodo en el que se incurren.

**g) Reconocimiento de ingreso por actividades ordinarias –**

Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes; y a la entrega de la mercadería o prestación del servicio.

Se medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la Compañía.

**h) Costos y Gastos –**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

**i) Deterioro del valor de los activos**

**Inventarios.** - La pérdida por deterioro se reconoce en resultados cuando el precio de venta menos los costos para completar y vender es más bajo que el valor en libros a la fecha de presentación del reporte.

**Activos diferentes a los Inventarios.** - Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, la diferencia se reconoce en resultados como una pérdida por deterioro.

Cuando hay evidencia física de deterioro se deben determinar el valor recuperable del activo, y de su caso, reconocer el deterioro.



**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)**

**m) Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas**

La compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de periodos que inician en o después de
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de seguro	Enero 1, 2023
Modificaciones a la NIIF 9	Características de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de bienes entre un Inversorista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificación a la NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
CINIF 23	La Inparticipación frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019
Mayores anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

La Administración de la compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

**n) Impuesto a las Ganancias -**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**Impuesto corriente** - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aplicables al final de cada periodo.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES  
POLITICAS CONTABLES  
(Continuación)**

**Impuestos diferidos** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**c) Préstamos**

Son préstamos solicitados a instituciones financieras y/o terceros; cuyo capital se divide en corto plazo (hasta 12 meses) y largo plazo (mayor a 12 meses); y cuyo costo financiero se contabiliza al gasto y se refleja en los resultados del periodo en que se incurre.

**p) Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El periodo de crédito promedio para la compra de ciertos bienes y servicios es de 30 días.

**q) Estimaciones y juicios contables críticos**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes.

### NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera.

#### Composición:

	Diciembre 31.	
	2018	2017
Cajas chicas	500.00	500.00
Caja registradora	3.425.85	18.133.94
Caja cheques postfechados	-	73.658.92
Banco Produbanco	66.867.63	17.478.49
Banco Boliviano	1.822.87	1.167.46
Banco Pichincha	41.18	2.715.88
Banco del Pacifico	2.229.32	3.858.88
Banco de Guayaquil	93.81	1.062.53
Total	<u>104.980.47</u>	<u>117.571.54</u>

### NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

#### Composición:

	Diciembre 31.	
	2018	2017
Genera minoristas	251.881.58	354.853.29
(-) Provisión cuentas incobrables	(17.962.91)	(5.975.47)
Total	<u>234.918.67</u>	<u>347.877.82</u>
<b>Movimientos de la provisión:</b>		
Saldo al comienzo del año	(5.975.41)	(4.724.12)
Provisión del año	(10.232.12)	(2.251.29)
Ajuste	144.82	-
Total	<u>(17.962.91)</u>	<u>(5.975.41)</u>

**NOTA 5 - INVENTARIOS**

	Diciembre 31,	
	2018	2017
Productos terminados - Nestlé Ecuador IVA 12%	352.111,47	317.890,28
Productos terminados - Nestlé Ecuador IVA 0%	101.029,32	206.666,33
Productos terminados - Biotremati IVA 12%	54.244,99	-
Productos terminados - Quella IVA 12%	6.252,90	452,44
Otros	3.490,08	2.302,58
(1) Provisión Valor Inventario Realización	(752,79)	(732,79)
<b>Total</b>	<b>538.386,97</b>	<b>556.587,20</b>

**NOTA 6 - IMPUESTOS RETENIDOS Y POR PAGAR****Composición:**

	Diciembre 31	
	2018	2017
<b>Activos por impuestos:</b>		
Crédito tributario (IVA)	7.625,65	45.082,48
Retenciones en la fuente - empresa e la renta	54.425,11	51.413,92
Retenciones en la fuente - IVA	296,29	629,23
<b>Total</b>	<b>62.347,05</b>	<b>97.125,63</b>
<b>Pasivos por impuestos:</b>		
Impuestos por pagar	112.612,65	83.474,58
<b>Total</b>	<b>112.612,65</b>	<b>83.474,58</b>

(1) Incluye impuestos de renta y de IVA

**NOTA 7 - PLANTA Y EQUIPO**

	Diciembre 31	
	2018	2017
Equipos de computación	7.124,44	7.124,44
Equipos de oficina	2.022,92	2.022,92
Vehículos	1.424,41	1.424,41
Instalaciones	1.187,96	-
	<u>11.759,73</u>	<u>10.591,77</u>
Menos:		
Depreciación acumulada	(9.220,33)	(7.917,56)
<b>Total</b>	<b>2.539,40</b>	<b>2.674,21</b>
<b>Movimiento:</b>		
Saldo al 1 de enero	2.674,21	10.997,20
Adiciones y bajas netas	1.387,96	8.553,77
Ajustes y revalorizaciones	-	(12.395,04)
Depreciación del año	(1.522,77)	(4.681,82)
<b>Total</b>	<b>2.539,40</b>	<b>2.674,21</b>

**NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR RELACIONADAS**

Composición:

	Diciembre 31.	
	2018	2017
<b>CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS</b>		
Masisservicios Cia. Ltda.	90.000,00	90.000,00
<b>TOTAL</b>	<u>90.000,00</u>	<u>90.000,00</u>
<b>CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS</b>		
Consorcio Tributec	241.260,35	-
<b>TOTAL</b>	<u>241.260,35</u>	<u>-</u>

**NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Composición:

	Diciembre 31.	
	2018	2017
Neste Ecuador S.A	635.347,70	694.040,90
Proveedores de Transporte	(3.541,46)	13.194,97
Proveedores de Servicios	30.865,75	9.835,51
Otros proveedores de Inventario	35.125,02	913,14
<b>Total</b>	<u>700.637,01</u>	<u>728.084,52</u>

**NOTA 10 - IMPUESTOS****10.1 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente**

Reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el impuesto a la renta corriente, es como sigue.

	Diciembre 31	
	2018	2017
(Pérdida) Utilidad según estados financieros		
antes de impuesto a la renta	6.798,81	(71.027,68)
Más - Gastos no deducibles	20.193,77	14.733,98
Menos - Deducciones	(11.723,96)	-
Menos - Amortización de pérdidas tributarias	(3.218,58)	-
(Pérdida) Utilidad gravable	<u>11.458,66</u>	<u>(56.293,68)</u>
Impuesto a la renta calculado (1)	<u>2.520,91</u>	<u>-</u>
Anticipo calculado (2)	<u>52.221,93</u>	<u>53.702,65</u>
Anticipo reducido	<u>-</u>	<u>33.621,71</u>
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	<u>2.520,91</u>	<u>21.421,71</u>

**NOTA 10 – IMPUESTOS**  
**(Continuación)**

**Movimiento de la provisión (crédito) de impuesto a la renta**

Saldo al comienzo del año (1)	(51.413.921)	(33.717.051)
Provisión del año	2.520.811	.
Pago	.	.
Reversaciones que les realizaron	(18.612.581)	(17.695.871)
<b>Saldo al fin del año</b>	<b>(67.505.691)</b>	<b>(51.413.921)</b>

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% en el año 2016 y 22% en el año 2017 sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de Accionistas, Socios, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 28%.
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles. Dichos tributos deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2018 la Compañía determinó anticipo de impuesto a la renta de US\$ 52,221.98, el cual después de aplicar la exoneración quedó en cero; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$ 2,520.81, consecuentemente registró en resultados US\$ 2,520.81 equivalente al impuesto causado al ser mayor.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias, por lo que son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

**10.2 Aspectos Tributarios**

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley.

**Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

- Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de seguro y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya reconocidas en años anteriores, en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán revertirse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieron sido deducibles o no.
- Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por seguro y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento

## **NOTA 10 – IMPUESTOS (Continuación)**

- en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

El 27 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas
- por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados Industrial, agroindustrial y agropecuario, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las Utilidades
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para Inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como Industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

### **Reformas a varios cuerpos legales - Impuesto a la renta**

#### **Ingresos**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exenciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de la prevista en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios"

## **NOTA 10 – IMPUESTOS** **(Continuación)**

- Se determinó nuevos sectores como amparados para el Estado, tales como: agrícola, bioquímica, cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenidos digital, servicios en línea; eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agropecuario.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

### **Gastos Deducibles**

- Se establece que la deducibilidad en el impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago
- en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

### **Tarifa**

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 20% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o emparentado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

### **Utilidad en la enajenación de acciones**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciben las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

### **Anticipo de impuesto a la Renta**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

### **Impuesto al Valor Agregado**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accionistas agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

## **NOTA 10 - IMPUESTOS** **(Continuación)**

- El uso del crédito imputable por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito imputable por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

### **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representarán un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros gastos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

### **Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016**

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

## **NOTA 11 - OBLIGACIONES BANCARIAS**

### **Composición:**



#### **NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL**

El capital social autorizado consiste de 275.521 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

#### **NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (29 de noviembre de 2019) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

#### **NOTA 15 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de DISTRIBUTION JCR S.A. el 10 de octubre de 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de DISTRIBUTION JCR S.A., serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.